



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 ABR. 1999

RES. H. N° 309 - 99

EXPTE. N° 20.227/98 - Ref. 01/99.-

VISTO:

La Res. n° 015-SRT-98, por la cual se modifica el Art. 1° de la Res. n° 212-SRT-98 y se fija el período de clases, Primer cuatrimestre, Primer Año: 15 de marzo al 30 de junio de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 015-SRT-98, por la cual se modifica el Art. 1° de la Res. n° 212-SRT-98 y se fija el período de clases, Primer cuatrimestre, Primer Año: 15 de marzo al 30 de junio de 1999.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento de Docencia y Alumnos de Sede Regional.

MJL. fl.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES